



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 50-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Puera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Lunes 27 de mayo

Número 120

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión extraordinaria del día 22 de noviembre de 1967.

Que por la Dirección de Obras y Vías Provinciales, se forme un Plan de construcción y acondicionamiento de diversos caminos vecinales, adicional al formulado para la inversión de 72.738.000 pesetas del Plan Provincial, a realizar con el sobrante de las subastas de este último Plan.

Proceder, por vía de ensayo, a la corta de árboles de una carretera provincial, que, en muchos casos entorpecen la circulación, y que el producto de esa inversión se ingrese en el presupuesto y se incremente la partida para conservación y mejora de carreteras provinciales con la cantidad que se estime podrá obtenerse de la venta de árboles procedentes de estas cortas.

Aprobar la propuesta de ampliación de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 9 de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Burgos a Santa María del Campo, con un presupuesto de contrata de pesetas 249.582,26, y observando las indicaciones manifestadas por el Sr. Interventor.

Hacer gestiones con la Diputación de Palencia para ver la forma de construir, en su provincia, la prolongación de nuestro camino vecinal de Rebolledo de la Orden al límite de la provincia, con el fin de sacar a

dicho pueblo de su incomunicación.

Tramitar el oportuno expediente para obtener que el tramo de carretera perteneciente a la de Roa a Burgos, y ubicado en la provincia de Palencia, término de Espinosa de Cerrato, pase a formar parte de la carretera provincial de Roa a Burgos, perteneciente a esta Diputación.

Comunicar a los Recaudadores la cantidad que a cada uno corresponde ingresar por devolución de cantidades correspondientes a las participaciones que por apremio percibió la Diputación, y que asimismo la Diputación devuelva, mediante la fórmula indicada por el Sr. Interventor, lo que a la misma corresponde.

Dejar sobre la Mesa para más detenido estudio el expediente de actuaciones de retribuciones de los Recaudadores.

Prestar conformidad a una propuesta de la Comisión de Agricultura, sobre prosecución, en el presente año, de la Campaña de lucha contra la Hipodermosis, solicitando al efecto, la colaboración de las Cajas de Ahorro Benéficas, cuya buena disposición ya se ha comprobado en otras ocasiones.

Jubilación de oficio, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a partir de 1.º de octubre de 1967, a don José Llorente Lozano, peón caminero de las carreteras provinciales.

Idem. id. a don Pedro Gutiérrez Polanco, Capataz de las carreteras provinciales.

Conceder ayuda económica a

funcionarios provinciales por gastos de tratamientos médicos no aplicables en el Hospital Provincial

Conceder diversas gratificaciones por servicios extraordinarios prestados durante el año 1967, a varios funcionarios procedentes de la Agrupación Temporal Militar.

Aprobar el contrato provisional hecho por la Presidencia, con don Casimiro Alonso Abajo, hasta 31 de diciembre de 1967, como Capellán Auxiliar de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y prorrogar dicho contrato para el año 1968.

Aprobar las Bases que habrán de regir en el Concurso convocado para la provisión de la plaza de Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Prestar conformidad a lo informado por el Sr. Interventor de Fondos Provinciales, sobre aplicación del salario mínimo establecido por el D/2342/67 de 21 de septiembre, al personal sujeto a Reglamentación Laboral.

Conceder el uso del servicio médico-farmacéutico de que gozan los funcionarios de la Corporación y sus pensionistas, en la misma medida, y exclusivamente para su persona, sin inclusión de otros familiares, a doña María Teresa Martín Hernández, viuda del que fue Secretario de la Diputación don Amancio Ortega Martínez.

Convocar el Plan Bienal de Cooperación 1968/69 y señalar hasta el día 31 de enero de 1968 el plazo de admisión de

instancias para acudir a dicha Convocatoria.

Quedar enterada de la Orden del Sr. Ministro de Hacienda desestimando el recurso interpuesto por esta Diputación, relativo al Concurso para proveer la vacante de la Zona 1.^a de la Capital; dejar en suspenso el acuerdo referente a si se entabla o no recurso contencioso administrativo, hasta recibir los informes que se han interesado, y una vez recibidos éstos, se determine, a la vista de ellos, sobre la pertinencia o no de recurrir con objeto de llenar el trámite dentro del plazo señalado.

Eliminar del Orden del día varios asuntos, hasta tanto sean informados por la Comisión de Hacienda al estudiar el presupuesto ordinario de 1968.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, que el Estado se haga cargo de todos los gastos que irrogue el funcionamiento de la Escuela Profesional de Comercio, relevando a las Corporaciones municipal y provincial, del abono de parte de ellos que viene sufragando con cargo a su presupuesto, y que en tanto se resuelve esta petición, no se consigne en presupuesto para 1968, más cantidad que la que hasta ahora se ha venido pagando.

Pasar a Cooperación la minuta de honorarios importante 22.071 pesetas, correspondiente a la redacción del proyecto de obras de distribución y saneamiento de agua en Fresno de Riotirón.

Abonar a "Industrias Mendoza, S. A.", de Vitoria, la cantidad de 9.000 pesetas, importe de la cuarta anualidad por la conservación y reparación de los seis anuncios o carteles indicadores que con el título "Tierras del Cid", se encuentran instalados en diversos puntos de la provincia, requiriendo, antes de hacer este pago, a la Casa, para que proceda a la colocación del cartel que falta en Valle de Valdebezana y a la reparación de los de Pardilla, Redecilla del Camino y Villaverde Mogina.

Aprobar en principio la propuesta de suplementos de crédi-

to, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por importe de pesetas 3.611.466,90.

Idem. id., dentro del Presupuesto especial ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones, por importe de 22.273,34 pesetas.

Idem. id., dentro del Presupuesto especial ordinario del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, por importe de pesetas 450.000.

Aprobar varios expedientes de fallidos y bajas, importantes, los primeros 2.407,50 pesetas, y las segundas, 3.755 pesetas.

Ampliar el acuerdo de 19-7-1967, en el sentido de que, de no ser posible la adquisición de títulos de la clase que entonces se determinó adquirir y para lo cual existen dificultades, se adquirieran otros, también del Estado, de iguales o parecidas características y se constituyan en depósito en el Banco de España, si es que las condiciones de legado de doña María Villegas Casado, a que pertenecían los amortizados, no lo impidieren, para lo que deberá estarse a lo en ellas establecido, en todo caso.

Aprobar la Cuenta de Caudales del presupuesto ordinario de la Corporación, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Aprobar la certificación número 4 de las obras de construcción de la primera fase del complejo Benéfico-Asistencial, por importe de 3.100.197,46 pesetas.

Aprobar las minutas de los señores Arquitectos y Aparejadores de las obras de construcción del nuevo complejo benéfico, importantes, la primera 40.907,59 pesetas, y la segunda, 18.991,50 pesetas.

Quedar enterada de la firma del Contrato de préstamo concertado con el Banco de Crédito Local, por importe de pesetas 9.912.951,37, con destino a financiar en parte, la ejecución del Plan de desarrollo de la 4.^a fase de construcción de caminos vecinales y riego asfáltico de carreteras y de aquellos caminos que la Corporación acuerde, y a

tenor del contenido en la cláusula del mismo, facultar al Presidente para otorgar escritura de apoderamiento a favor del Banco de Crédito Local para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos afectados por dicho Contrato.

Aprobar las bases redactadas para la continuación del consorcio entre la Diputación y la Caja de Ahorros Municipal para la mejora ganadera.

Quedar enterada de la entrega efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia, de un vehículo "Land-Rover" para el servicio de Campañas de Extensión Cultural, aceptar la cesión en propiedad y hacerse cargo de los gastos que su empleo en el servicio indicado comporte, incluso proporcionando un chófer para los desplazamientos, cuando éstos tengan lugar.

Ratificar el Decreto de la Presidencia, fecha 28 de octubre último, por el que se otorgó al Club Deportivo Mirandés, la subvención de 25.000 pesetas.

Crear una comisión especial para el estudio del proyecto de construcción de un grupo de viviendas para funcionarios provinciales.

Incorporar el Servicio de Catastro de Rústica a los Ordinarios de la Corporación, y proveer su financiación dentro del presupuesto ordinario, debiendo hacerse por el señor Interventor y la Comisión de Hacienda los estudios pertinentes para fijar la cuantía de la dotación del servicio, teniendo en cuenta la misión que ha de realizar.

Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso, de esta Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso interpuesto por el Arquitecto de la Corporación, don Luis Martínez, referente a percepción de honorarios, y que se de cumplimiento a la misma, en sus propios términos, adoptándose las medidas presupuestarias que sean precisas.

Constituir una Comisión integrada por varios señores Diputados que estudie en toda su am-

plitud el proyecto de adquisición del Monasterio de Oña, con el fin de destinarlo a un Sanatorio Psiquiátrico.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación, la concesión del ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, de don Ricardo Ortega Martínez, por su abnegada labor al frente de la Beneficencia provincial, en la que ha cesado después de 30 años de absoluta entrega a ella.

El Secretario: Jesús Martínez González.—V.^o B.^o El Presidente: Pedro Carazo Carnicero.

Pronuncias Judiciales

Burgos

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 693 de 1967, por hurto, seguido contra Félix Andrés Román, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Valentín Tordable Bedía, de 72 años, jubilado y vecino de Burgos, calle La Merced, número 8-1.^o, contra Félix Andrés Román, natural de Palencia, hijo de Félix y Josefa, de estado soltero, peón y sin residencia fija ni domicilio conocido, siendo partes el Ministerio Fiscal y el denunciado por supuesta falta de hurto. Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Andrés Román a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de mil pesetas al perjudicado denunciante, Valentín Tordable Bedía, todo ello con imposición de costas al denunciado. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-

do y firmo.—El Juez, Rómulo Martí.—Rubricado."

Cocuerda con su original. Y para que sirva de notificado al denunciado y condenado Félix Andrés Román, sin domicilio conocido, expido la presente en Burgos, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, José Valcárcel Lorenzo.

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En el juicio de faltas número 24 de 1968, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia del guarda jurado de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos y su provincia don Vito Villalba Merino, sobre infracción de la Ley de Caza y dirigido el procedimiento contra Eduardo Lizarraga Hernández de 30 años de edad, casado, gitano, obrero, natural de Duruelo de la Sierra y con domicilio últimamente en Tordómar, en cuyos autos el señor Juez Comarcal sustituto don Aurelio Alonso Picón, ha señalado por providencia dictada en el día de hoy para la celebración del juicio el día siete de junio próximo y hora de las doce del mismo en la Sala Audiencia de este Juzgado de Lerma, sito en calle Audiencia, número 6, y acordado así mismo convocar para dicho acto a todos los interesados.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal al supuesto imputado Eduardo Lizarraga Hernández, hoy en ignorado paradero, con la prevención de que, caso de concurrir al juicio deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse en su defensa y el contenido de los artículos 8.^o y 9.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Lerma, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con el núm. 67 de 1968, promovido por doña Mraía Segarra Valldoseras, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Castriello del Val, de 17 de febrero del corriente año, por el que se acordó cesar absoluta e inmediatamente en toda actividad de explotación de la Granja Avícola Los Tomillares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 15 de mayo de 1968.
El Secretario, José Martínez Morete.

Ayuntamiento de Valle de Mena

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82, de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.^o de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referido al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y ju-

rídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, 16 de mayo de 1968.—El Alcalde, P. García.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlo y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá ninguna reclamación.

Medina de Pomar, 17 de mayo de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arrimadas García.

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1968, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Medina de Pomar, 17 de mayo de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arrimadas García.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Acordada por este Ayuntamiento la venta, previa autorización ministerial, ya obtenida, de una finca de propiedad municipal, se convoca pública subasta para llevarla a cabo y con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto. — Es objeto de la presente subasta la enajenación de una finca sita en el término municipal de Arcos (Burgos), perteneciente al Ayuntamiento de dicha localidad y de la siguiente descripción:

"Parcela de terreno, al pago llamado Páramo, ladera de las Muretas y Cubillas, de 257.804 metros cuadrados de extensión, que linda al norte, camino de San Pedro Cardaña; al sur, terreno del Ayuntamiento; este, divisoria del término jurisdiccional de Villariego, y al oeste, carretera de Burgos y finca de un vecino de Villagonzalo."

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en la cantidad de quinientas quince mil seiscientos ochenta y ocho (515.608) pesetas.

Garantía provisional. — Para optar a la subasta, los licitadores, deberán constituir en la Caja Municipal de Fondos, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, una fianza provisional de diez mil trescientas dieciséis pesetas con dieciséis céntimos (10.316,16 pesetas), dos por ciento del tipo de licitación.

Pago del precio. — El licitador a quien se hubiere atribuido la adjudicación definitiva, efectuará el pago del precio, en el momento de firmarse la escritura pública en que se formalizará el contrato de enajenación, lo que tendrá lugar en el plazo de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Plazo de presentación. — Las ofertas, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina y plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, computándose al plazo a partir del último de los publicados.

Apertura de pliegos. — La apertura de las pliegos presentadas, que lo serán en sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado, tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la subasta se encontrarán a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina y por el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado números y, de fechas y, respectivamente, así como del contenido del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Arcos, para la enajenación mediante subasta de la siguiente finca (describirla), cuyas condiciones acepta en su totalidad, el que suscribe este escrito de proposición, solicitando la adjudicación de la misma por el precio de (señalar la cantidad en número y letra).

Arcos de la Llana, a de de mil novecientos sesenta y ocho.

Arcos, 18 de mayo de 1968.
El Alcalde-Presidente, Eduardo Vicario.

2459.—517,00